

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los **veinte días del mes de enero de 2020**, comparecen por una parte los Señores: **MAZA BARBECHO DANIEL SALVADOR** con cedula de identidad **No.010066050-5**, domiciliado en la ciudad Cuenca y por otra parte la señora **AGUILAR ROJAS BLANCA ERNESTINA** con cédula de identidad **No.010307375-5**, quien estipula para el Sr. **AGUILAR ROJAS MARCO ABELARDO** con cedula de identidad **No.010248974-7** domiciliados en la ciudad de Cuenca; Ecuatorianos, mayores de edad, comparecen ante la Ley para toda clase de actos y contratos.

PRIMERA ANTECEDENTES. - El señor, **MAZA BARBECHO DANIEL SALVADOR** es propietario de diez acciones numeradas de la **841-850**, de la Compañía de Taxis "**ROSALIA ARTEAGA**" con registro municipal número **1301**, y disco **102**, La Compañía se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA. - El señor, **MAZA BARBECHO DANIEL SALVADOR** transfiere la totalidad de los **derechos y acciones** que le pertenece, como socio de la Compañía de Taxis "**ROSALÍA ARTEAGA**" con todos los beneficios que le corresponden y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio y de igual manera se comunique inmediatamente dicha transferencia a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, tal como lo dispone el Art. 21 de la ley que rige la transferencia de acciones.

TERCERA. - El cesionario señor, **AGUILAR ROJAS MARCO ABELARDO** acepta la cesión de los **derechos y acciones** motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo. Para constancia firmamos en unidad de acto, cedentes y cesionario que aceptan la presente transferencia

 0100660505



0100838796

.....
CEDENTE

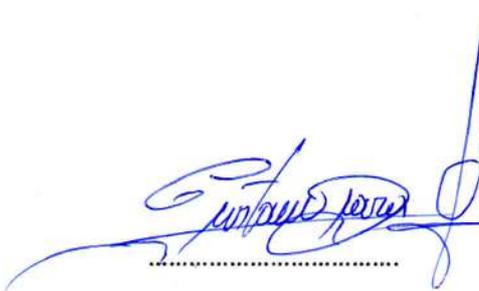
010307375-5


.....
CESIONARIO

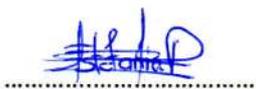
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **veinte días del mes de enero de 2020**, comparecen en forma libre y voluntaria hasta las oficinas de La COMPAÑÍA DE TAXIS ROSALÍA ARTEAGA S.A, y ante su representante legal el Sr. EDGAR GUSTAVO JARA L. Los señores: **MAZA BARBECHO DANIEL SALVADOR Y AGUILAR ROJAS BLANCA ERNESTINA** quien estipula para el Señor **AGUILAR ROJAS MARCO ABELARDO** con el fin de realizar la transferencia de las acciones numeradas desde la 841-850.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, y para constancia de lo

Redactado en este documento firman Gerente y secretaria.



GERENTE



SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR ROJAS BLANCA ERNESTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
 SEVILLA DE ORO
 PALMAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
CESAR BENJAMIN GARAY

Nº. **010307375-5**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** A1133A1211

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUILAR MANUEL ASUNCION**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROJAS MARIA LORENZA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2017-02-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-02-07**

ICM 16 11 652 38







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No. 0001 - 192 CERTIFICADO No. 0103073755 CÉDULA No.

AGUILAR ROJAS BLANCA ERNESTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **AZUAY**
 CANTÓN: **CUENCA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **EL VECINO**
 ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MAZA BARBECHO DANIEL SALVADOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO **1948-07-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
RULIA A UCHO

Nº **010066050-5**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
UCHO CAJAMARCA RULIA ANGELITA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SININCAY
FECHA DE NACIMIENTO **1964-01-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIEL SALVADOR MAZA BARBECHO

Nº **010083879-6**







INSTRUCCIÓN **ELEMENTAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PUBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAZA MASA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBECHO OCHOA MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2012-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-09

E234313242




DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UCHO JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJAMARCA MARIA PRESENTACION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-29

V333312222




DIRECTOR GENERAL *[Signature]* NO FIRMA FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA No. **0007 - 111** CERTIFICADO No. **0100660505** CEDULA No.

MAZA BARBECHO DANIEL SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SININCAY**
ZONA: **1**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 F JUNTA No. **0016 - 084** CERTIFICADO No. **0100838796** CEDULA No.

UCHO CAJAMARCA RULIA ANGELITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SININCAY**
ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COMPañIA DE TAXIS ROSALIA ARTEAGA



Constituida Juridicamente el 11 de junio de 1998

Estacionamiento: Ciudadela las Orquideas

Oficina Administrativa: Bolivar Armijos Garcia y Colorados (Totoracocha)

Telefonos: Oficina 4083424 / 4083525 /0980010676.

e- mail arteagarosalia@yahoo.com

Cuenca - Ecuador

Cuenca, 20 de enero del 2020.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

Yo, **EDGAR GUSTAVO JARA**, como representante legal de la compañía de **TAXIS ROSALIA ARETAGA S.A.** con número de expediente **6564**, comunico que el día 20 de enero del 2020 se procedió a registrar en libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombres: DANIEL SALVADOR
Apellidos: MAZA BARBECHO
CI: 010066050-5
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de acciones: DIEZ
Valor de cada acción: US \$ 1.00
Tipo de Inversión: NACIONAL

CESIONARIO

Nombres: MARCO ABELARDO
Apellidos: AGUILAR ROJAS
CI: 010248974-7
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de acciones: DIEZ
Valor de cada acción: US \$ 1.00
Tipo de Inversión: NACIONAL

Por la favorable acogida que se le dé a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

EDGAR GUSTAVO JARA
GERENTE





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



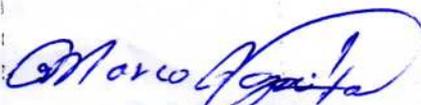
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 764 / 2017

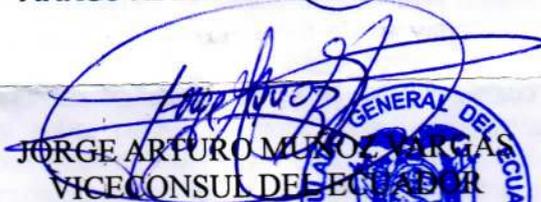
Tomo . Página 764

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 26 de junio de 2017 , ante mi, JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MARCO ABELARDO AGUILAR ROJAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado, Cédula de ciudadanía número 0102489747, con domicilio en 87-15 Britton ave. ELMHURST, QUEENS, NY 11373, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **BLANCA ERNESTINA AGUILAR ROJAS,** de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0103073755, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, acepte, o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; i) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; l) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato,

administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y tres del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. Este poder no faculta al mandatario a vender o enajenar los bienes del mandante. Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

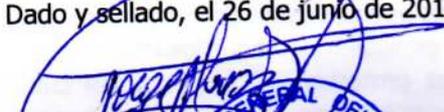


MARCO ABELARDO AGUILAR ROJAS



JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 26 de junio de 2017



JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II
Valor: \$30,00



